



El dictamen fue aprobado por 15 votos de Morena, PRI, PVEM, PT y MC, y tres abstenciones del PAN. REPORTAJE ESPECIAL

En Comisión de Justicia del Senado

Avalan elegibilidad de aspirantes a magistrados electorales locales

Rolando Ramos
rolando.ramos@elEconomista.mx

La Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores aprobó, con el voto del PAN en abstención, y remitió a la Junta de Coordinación Política (JCP) el dictamen sobre la idoneidad y elegibilidad de 996 candidatos a ocupar 56 vacantes de magistrada o magistrado de Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral de 30 de las 32 entidades federativas del país.

De acuerdo con la cláusula décima primera de la convoca-

toria correspondiente, la JCP, el máximo órgano de decisión de la Cámara Alta conformado por los coordinadores de los seis grupos parlamentarios representados en su seno, “propondrá” mediante acuerdo al pleno cameral “el nombre de las personas que considere sean elegibles para cubrir la vacante de Magistratura del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral de alguna de las 30 entidades... por un periodo de 7 años...”

“Esta Comisión da cuenta que ninguna de las personas aspirantes se encuentra en al-

gún supuesto que lo inhabilite o desacredite, relativo al presente considerando, para ser considerado elegible para el cargo de magistrado, magistrada o magistrade del órgano jurisdiccional electoral de las entidades federativas de Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chiapas; Chihuahua; Ciudad de México; Coahuila; Colima; Durango; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Jalisco; Estado de México; Michoacán; Morelos; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tlaxcala; Veracruz y Yucatán”.

Durante la reunión de comisión, Carolina Viggiano (PRI) comentó que durante las exposiciones como parte de las comparecencias varios de los aspirantes trataron de “congraciarse con la 4T confirmando que están ahí para servir al régimen”, pero no dio nombres.

Inconformidades

La panista Guadalupe Murguía manifestó su inconformidad porque no hubo, después de las comparecencias de aspirantes, una evaluación para determinar la idoneidad y elegibilidad por parte de la Comisión de Justicia, y que sea la JCP la que decida los perfiles elegibles.

En respuesta, Javier Corral (Morena), presidente de la comisión dictaminadora, explicó que la convocatoria establece el procedimiento para la elección de los magistrados electorales locales y de ahí que la comisión solamente estaba obligada a revisar los requisitos de elegibilidad, así como los criterios de idoneidad y el cumplimiento de los requisitos, y que es la JCP la que decidirá sobre los candidatos elegibles.